Gerencia General
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E

100-36.154

RESOLUCION No.100-36.154
(14 de marzo de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE UN DISRUTE DE VACACIONES"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante la resolución No. 100-36.142 del 23 de mayo de 2018, se le concedió el disfrute de un turno de vacaciones al servidor Público MANUEL GUILLERMO AREIZA YELA, Técnico Administrativo, código 367-Grado 01 para ser disfrutado del 24 de mayo de 2018 al15 de junio de 2018. Que, por necesidad de servicio el disfrute de turno de vacaciones concedido deber ser interrumpido, solicitándose se reintegré a laborar a partir del 1 de junio de 2018, quedándole así pendiente por disfrutar nueve (9) días.

- Que mediante resolución No. 100-36.143 del 28 de marzo de 2019, se le concedió el turno de vacaciones de los días restantes al servidor público MANUEL GUILLERMO AREIZA YELA, Técnico Administrativo, código 367-Grado 01 para ser disfrutado del 11 de marzo de 2019 al 21 de marzo de 2019.

- Que, por necesidad del servicio, el disfrute del turno de vacaciones concedido debe ser interrumpido, solicitándole se reintegre a laborar a partir del 14 de marzo de 2019, quedándole pendiente por disfrutar seis (6) días.

Por lo anteriormente expuesto, se

Gerencia General

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar al funcionario público MANUEL GUILLERMO AREIZA YELA, identificado con cedula de ciudadanía número 16.733.479, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, por lo cual se interrumpe sus vacaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

GERMAN VICENTE GARCIA MARTINEZ
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Proyecto: Ana María Rojas Sánchez.
Aprobó: Juan Bernardo Gil Puerta.